INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 30/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

CONTRATO N° 315/2020

ID: 380.796

STERIL MED S.A.

Steril-med S.A.
RUC: 80017346-5

AÑO 2020

CONTRATO Nº 315/2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA SUSCRITO CON LA FIRMA STERIL MED S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.**, con RUC Nº 80017346-5, domiciliada en la calle MAYOR GARDEL N° 2081. (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Michael Jack Herschkowicz Lampl**, con Cédula de Identidad Nº 5.187.962, de acuerdo a la Escritura Nº 21, de fecha 27 de febrero de 2.019, pasada ante el Escribana Tatiana Maria Guadalupe Paiva Zawadski, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Cordillera,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 086-012/20 de fecha 16 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1641/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **380.796**.-

Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Steril-med S.A. RUC: 80017346-5

El presente llamado es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 30/2020, "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Cordillera"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 063-014/2020 de fecha 12 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-012/20 de fecha 16 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.161.920.000.- (Guaraníes ocho mil ciento sesenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ESTERIL MED S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodialisis	Unidad	Evento	6.240	12.480	654.000	8.161.920.000
Monto Total Adjudicado G.								**8.161.920.000**

Son guaraníes Gs. 8.161.920.000.- (ocho mil ciento sesenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

El plazo de prestación del Servicio iniciará desde la fecha de suscripción del Contrato o en caso de contar con un contrato vigente, el plazo iniciará desde la finalización de la ejecución total de las sesiones de hemodiálisis del contrato anterior, de tal manera que la prestación de los servicios no se vea interrumpida.- La duración de los servicios será por un plazo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del inicio del mismo. El oferente deberá presentar con su oferta los turnos que establecerán para la prestación de los servicios, asimismo deberá contemplar 3 (tres) veces por semana a cada paciente y con una duración de 4 (cuatro) horas cada sesión, de Lunes a Sábados.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se realizarán auditorias con fiscalizadores designados por el IPS, cuando el Instituto considere necesario.

El sistema de verificación estará a cargo Auditores Nefrólogos dependiente de la Dirección de la Unidad Sanitaria de Caacupé del IPS, los cuales controlaran periódicamente el establecimiento de salud adjudicado, conforme a sus necesidades a fin de verificar el cumplimiento de estas Especificaciones Técnicas, tales como:

Steril-med S.A. RUC: 80[illegible]-5

Abg. Andrés Gilbert Orjoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1. Que el plantel del servicio Recursos Humanos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
2. Que los equipamientos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
3. Que la calidad del agua del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en la presentes Especificaciones Técnicas.
4. Que la infraestructura del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Posteriormente el auditor emitirá un informe técnico, en un plazo de 8 días corridos de la verificación correspondiente, el informe deberá coincidir con la Planilla de Verificación de Prestación del Servicio. En caso de discrepancia entre las Planillas y la Fiscalización realizada, regirá el informe del funcionario de la Unidad Sanitaria de Caacupé.

Dicho Informe deberá ser elevado en 4 copias del mismo tenor, 1 para la Dirección de Hospitales Área Interior, 1 para la Gerencia de Salud, 1 para la Unidad Sanitaria de Caacupé y 1 para el Proveedor.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

Steril-med S.A.
RUC: 80017246-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0066230082500002 - .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Steril-med S.A.
RUC: 80017346-5

Abg. Andrea Rubetich Molinoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.**

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

l adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

Steril-med S.A.
RUC: 80017341

Abg. Andrés Arístides Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Hospitales Área Interior.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Noviembre del año 2020.

Steril-med S.A.
RUC: 80017346-5

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 15/09/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ**
C.I.N°	**1255479**
	STERIL MED S.A. RUC N° 80017346-5

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	15/09/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2252

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Armindo Torres Torres
Director Gral.
Dirección Gral. de Control de DJBR

Contraloría General de la República
Dirección Gral. de Control de DJBR

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

FABIO BALDO QUINCNEZ
Notario y Escribano Público
Reg. N° 616
Teléfono: 447 491

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/09/2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**STERIL –MED S.A**
RUC.	**80017346-5**
ACCIONISTAS	**NATALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS C.I 3.785.677**
	FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER C.I 1.324.577

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/09/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2142

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Contraloría General de la República
Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Acceso, Pasivos y Data Remunerada

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-
Notario Ubaldo Quiñonez
Notario y Escribano Público
Reg. N° 618
Teléfono: 447 481 Asunción

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1324577

NRO. CERTIFICADO: 276151

FECHA EMISION: 19-10-2020

VENCIMIENTO: 20-11-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017346

Nro. Certificado: 276151

Razon Social: STERIL - MED SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 27-08-1998

Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0004-84-0628 -

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original -

FABIO UBALDO QUIÑONEZ Notario y Escribano Público Reg. N° 616 Teléfono: 447 491 Asunción

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4074364703 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270104659209

FECHA 29/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017346	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	STERIL - MED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/11/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8AFD08C2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800173468AFD08C2

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original

ABIO GRALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público
Leg. N° 616
Asunción 447 481

...nico que el presente
...ocumento es fotocopia
...fiel del original -

...RIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y
Escribano Público
Reg. N° 616
Teléfono: 447 491

República del Paraguay

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

FABIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 616

Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982

Escritura de: **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-**

Otorgada por: **"STERIL – MED" SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

Nº 21 (VEINTE Y UN) Fecha: **27/02/2019** Protocolo: **COMERCIAL.-**

Sección **"A"** Folio: **82 y sgtes.-** Copia: **PRIMERA.-**

Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
☎ (021) 338 1457 - (0975) 644 783
escribanapaiva@gmail.com
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMELEA GENERAL ORDINARIA SOLICITADA POR LA FIRMA "STERIL - MED" SOCIEDAD ANONIMA.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTE Y UNO (21).- En la ciudad de **Asunción**, Capital de la **República del Paraguay**, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí: **TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro N° 982**, comparecen: **1.** La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER**, de nacionalidad argentina, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil N° 1.324.577, viuda, y **2.** La señora **RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ**, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil N° 1.255.479, casada, ambas domiciliadas a los efectos de este acto en el local que ocupa la firma **"STERIL - MED" SOCIEDAD ANONIMA**, sito sobre la calle Mayor Gardel 2081 c/ Félix Bogado de esta ciudad. Las comparecientes son mayores de edad, cumplieron con los requisitos legales y personales del caso, capaces para este otorgamiento.----------

DATOS DE LA REPRESENTACION: Las señoras **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER** y **RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ** concurren a este acto en nombre y representación de la firma **"STERIL MED" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la misma, conforme al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyos nombramientos constan en el **Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria**, de fecha 22 de octubre del año 2018, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a esta escritura. La firma **"STERIL - MED" SOCIEDAD ANONIMA**, titular de la **Cédula Tributaria N° 80017346-5**, fue constituida por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original -

FABIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público

Escritura Pública N° 127, de fecha 03 de diciembre del año 1997, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Hermógenes Centurión Maciel, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 62, folio 767, Serie "A", en fecha 10 de febrero del año 1998 y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 81, Serie "C", folio 616 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de febrero del año 1998, cuya fotocopia debidamente autenticada tengo agregada a la Escritura Pública N° 45, de fecha 12 de julio del año 2016, obrante en el Protocolo de la División Civil, Sección "A", folio 119 y sgtes. del registro a mi cargo, a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

MANIFESTACION DE LAS COMPARECIENTES: Las señoras **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER** y **RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ**, en el carácter invocado y acreditado, solicitan de mí la Escribana autorizante, la transcripción en el Registro Público a mi cargo del **ACTA N° 16** de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de fecha 22 de octubre del año 2018, de la firma **"STERIL - MED" SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es del tenor siguiente:----------

"STERIL - MED S.A. RUC: 80017346-5. ACTA N° 16. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores accionistas de la firma **STERIL - MED S.A.**, sito en la casa de la calle Mayor Gardel N° 2081 c/ Félix Bogado, de esta ciudad, el día lunes 22 de octubre del año 2018, siendo las 14:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Primero: Elección de Presidente y Secretario para suscribir el acta de Asamblea. Segundo:

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Elección de Directorio y fijación de remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente. Tercero: Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Con la presencia de los accionistas: Señora Frida Gerszkoviez: por sí, con 1.000 (mil) acciones de la serie I, numeradas del 0001 al 1000 de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) cada una, que totalizan Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y con 250 (doscientos cincuenta) acciones de la serie II, numeradas del 0001 al 0250 de GS 100.000 (guaraníes cien mil) cada una, que corresponde a Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). Señora Ruth Singer: por sí, con 500 (quinientas) acciones de la serie II, corresponde 500 (quinientas) acciones numeradas del 0501 al 1000 de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) cada una, que totalizan Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y con 249 (doscientas cuarenta y nueve) acciones de la serie II, numeradas del 251 al 499, de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) cada una, totalizando Gs. 24.900.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos mil). Señorita Nathalia Monserrat Garay Barrios: por si, con 1 (una) acción de la Serie II, que corresponde al número 500 con un valor nominal de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), totalizando Gs. 100.000 (guaraníes cien mil). Conforme a lo detallado se encuentra un capital de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) representando el 100% del capital integrado. Dejamos constancia que hace acto de presencia la Síndica Titular de la empresa la Lic. Marta María Machaín. La Presidenta de la Asamblea la Señora Frida Gerszkoviez dio apertura a fin de considerar el orden del día ya mencionado. Pasando a tratar el Primer punto del Orden del Día,

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.
FABIO UDALDO QUIÑONEZ Notario Público

la presidenta mociona el nombre de la accionista Sra. Ruth Singer como Presidenta y la Señorita Jessica Benegas como secretaria "Ad-Hoc" para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones. Posteriormente se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día, y la Señora Frida Gerszkoviez menciona que el Directorio quede conformado de la siguiente forma: Director Presidente: Frida Gerszkoviez. Director Titular: Ruth Singer. Director Titular: Michael Jack Herschkowicz. Síndico Titular: Lic. Marta María Machain Bracho. Síndico Suplente: Gabriela Mujica. Y que la remuneración sea la siguiente: Presidenta de la firma la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón). Y la Directora Ruth Singer perciba la suma de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil). Y el Director Michael Herschkowicz perciba Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil). Y que la Sindica titular perciba de remuneración Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) anual, este punto fue aprobado por unanimidad. Luego se pasa a considerar el último punto del Orden del Día y la Señora Ruth Singer propone su nombre y el de la Señora Frida Gerszkoviez para firmar el Acta. Este punto fue aprobado de inmediato. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:50 horas". Hay cuatro firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: RUTH SINGER. Presidenta de la Asamblea. Accionista. FRIDA GERSZKOVIEZ. Accionista. JESSICA BENEGAS. Secretaria "Ad-Hoc". LIC. MARTA MARIA MACHAIN. Síndico Titular. De esta forma queda hecha la transcripción solicitada para lo que hubiere lugar en derecho.----------

LECTURA, RATIFICACION Y FIRMA: Leo esta escritura a las comparecientes, quienes se ratifican de su contenido y la suscriben de conformidad ante

mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las mismas para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FIRMAN: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER. RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ. Ante mí: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI. Están mi firma y sello.----------

Expedí concuerda con Hoja de Seguridad Nº 6469898, Serie "BK".-

Asunción, 01 de marzo de 2019.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

C O N.../////...

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

FABIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público
Registro N° 615

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA SAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BK Nº 6469898

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

Fotocopia que antecede es fiel reproducción del original.

FABIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público
Reg. N° 616

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y UNO folio 82 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "A" del Registro Notarial Nº 982 con asiento en ASUNCION y autorizada por N.P. TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para "STERIL - MED" SOCIEDAD ANONIMA a los UN días del mes de MARZO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381467 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

[redacted]

Bienvenido/a, Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado! Paraguay, Lunes 2 de Noviembre de 2020

- Anotaciones Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80017346-5 **Tipo Documento** RUC

Razón social: STERIL - MED **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 29499363P

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 10683750 de fecha 02/11/2020 12:43:34

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

STERIL - MED S.A..-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-35352.-

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 10683750 **Fecha entrada:** 02/11/2020 12:43:34 **Fecha proceso:** 03/11/2020 08:39:33 **Nº Liquidación:** 29499363P

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado

Registro/Matricula: 616

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Bienvenido/a, Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado! Paraguay, Lunes 2 de Noviembre de 2020

- **Anotaciones Personales**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Quiebras**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Seguridad**
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80017846-5 **Tipo Documento** RUC

Razón social: STERIL - MED **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 29497249Z

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 10683746 de fecha 02/11/2020 12:42:24

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

FABIO UBALDO QUIÑONEZ
Notario y Escribano Público
Matrícula N° 616
Teléfono 607 631 Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

STERIL - MED S.A..-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1342164.-

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Abogado y Notario Público
Matr. Nº 616
Capital, Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10683746 **Fecha entrada:** 02/11/2020 12:42:24 **Fecha proceso:** 03/11/2020 14:32:03 **Nº Liquidación:** 29497249Z

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado **Registro/Matricula:** 616

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2110/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 631/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 03/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA";

Que, por Memorando CA/N° 5000009626/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un monto total para el Ejercicio Fiscal 2020 de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1641/2020, de fecha 07 de mayo de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 8.151.936.000.- (Guaraníes ocho mil ciento cincuenta y un millones novecientos treinta y seis mil), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 589/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 380796;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-012/2020

Que, por Resolución C.A. N° 063-014/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 415/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA";

Que, en fechas 02, 03 y 04 de setiembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en los medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 380796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:32 horas, del día 15 de setiembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 380796 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1) SEYES S.A. - RUC N°: 80077216-4;
2) STERIL - MED S.A. - RUC: 80017346-5;

Que, según Acta N° 036/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1) STERIL MED S.A. - RUC: 80017346-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.161.920.000.- (Guaraníes ocho mil ciento sesenta y un millones novecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTÁVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508049143 END 000;

2) SEYES S.A. – RUC: 80077216-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.748.480.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 266.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS. N° de Póliza: 1508017148;

Que, por Memorando de fecha 28 de setiembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 28 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP N° 1890/2020, que se encuentra vigente desde la fecha 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de adjudicar a la firma STERIL MED S.A., por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria por superar la disponibilidad en G. 9.984.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", a la firma STERIL MED S.A., por un monto total de G. 8.161.920.000.- (Guaraníes ocho mil ciento sesenta y un millones novecientos veinte mil), previa reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

STERIL MED S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Servicio	6.240	12.480	654.000	8.161.920.000
MONTO TOTAL								8.161.920.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ES DE GS. 8.161.920.000 (GUARANIES OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).-

María A. Damias Ladouce
Abogada - Mat. N° 76.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cerdo
Secretaría Ejecutiva de Compras y Convenios
Administración D.A.F. Ministerio de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ani Moringo
Prestaciones Externas
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Marcelo Arturo
Director
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTURO
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 07.05.2020
Hora: 12:36:27

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 1641/20
Fecha de Emisión 07.05.2020 **AÑO 2020**
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. **Nro. P.A.C. 380796**

Modalidad LPN
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G275	30	1	99	1	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	60.000.000.000	60.000.000.000	45.694.209.752	10.000.000.000	500.000.000	11.948.943.692	12.448.943.692	8.143.153.444-
													Total PAC	500.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF